



DTCI

**20223851236911**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 01 de 2022

Señor(a):

**ANONIMO**

Dirección: NO REPORTA

Teléfono: NO REPORTA

Email: [@Mechitascasmont](mailto:@Mechitascasmont)

Bogotá - D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20221851176672 del 29-JUN-2022  
CARRERA 7 ENTRE CALLE 45 Y CALLE 46 LOCALIDAD DE CHAPINERO

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de la vía Carrera 7 entre

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20223851236911**

Información Pública

Al responder cite este número

Calle 45 y Calle 46, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

En este sentido, informamos que el Acuerdo 761 de 2020 por medio del cual el Concejo de Bogotá adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, en su artículo 46 establece como uno de los proyectos estratégicos, el “Corredor verde de la carrera séptima”, en desarrollo del Propósito 4 “Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible; para lo cual en la actualidad, en el tramo comprendido entre la Calle 32 A y Calle 93 A, se adelanta la ejecución del contratos IDU 1299-2021 de estudios y diseños:

A partir de los diseños de detalle, producto de dicho contrato, la Entidad tiene previsto adelantar los procesos licitatorios para la construcción, en el segundo semestre del presente año.

Mientras se desarrollan las obras definitivas y dada la importancia que la carrera séptima tiene para la ciudad como eje articulador, la Administración se ha comprometido a garantizar su intervención constante para mantenerlo en un buen nivel de servicio. Para ello, el IDU cuenta con el apoyo interinstitucional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV- entidad que está atendiendo los daños puntuales que se presenten en la KR 7 entre la CL 26 y el límite del Distrito, que afecten la seguridad de los usuarios y la movilidad del sector.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

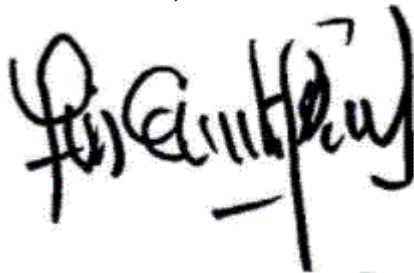
**20223851236911**

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

**Director Técnico de Conservación de la Infraestructura**

Firma mecánica generada en 01-07-2022 09:52 AM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial -uaermv Libardo Alfonso Celis Yaruro -  
Ventanillaelectronica@umv.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

Elaboró: Henry Javier Díaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura